



6
1

BUENOS AIRES, 30 MAR 1989

VISTO la nota presentada por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en la cual se solicita se declare de Interés Nacional el CONGRESO NACIONAL SOBRE INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, RECREATIVO Y ARTISTICO, organizado por el citado Ministerio, que se llevará a cabo en Huerta Grande, provincia de Córdoba, los días 12, 13 y 14 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de este Congreso favorecerá la actualización de los especialistas en Educación Especial, y de las comunidades educativas en particular en los diversos ámbitos jurisdiccionales.

Que el mismo constituye un hecho cultural y educativo trascendente para desarrollar acciones que contribuyan de manera sólida al ineludible proceso de integración de personas con discapacidad.

Que este Congreso, asimismo, constituirá un foro donde se reunirán profesionales de toda la Nación, así como invitados extranjeros, para intercambiar experiencias de trabajo

MA 8

y contribuir al esclarecimiento de la política referida a la integración de personas con discapacidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Nacional el CONGRESO NACIONAL SOBRE INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, RECREATIVO Y ARTISTICO, organizado por el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, a realizarse en Huerta Grande, Córdoba, los días 12, 13 y 14 de abril de 1989.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

me
A

JOSÉ P. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Handwritten signature]

LID. ETEL CORIA DE MASINI
SUB-DIRECTORA GERAL. DE DESPACHOS